

Así hablaban los progresistas, que andando el tiempo habian de desorganizar la Hacienda pública y comprometer el crédito del Estado hasta un extremo espantoso. Pero la cuestion del anticipo era un arma terrible, y todos los partidos de oposicion se apoderaban de ella y la esgrimian contra el Gobierno, sin reparar en que sus golpes herian á la patria comun. En vano la comision nombrada por el Congreso mejoró considerablemente el proyecto, aumentando el interés del préstamo reintegrable que se pedia al país, sin alterar el tipo de los billetes hipotecarios, eximiendo á los contribuyentes que pagaban menos de 60 reales, é incluyendo á los empleados activos y pasivos, á la oficialidad del ejército y al clero, que debian contribuir con un tanto por ciento de sus haberes: en vano se quiso demostrar que este sacrificio era indispensable para levantar el crédito, mientras se preparaban prudentes reformas á fin de marchar con paso firme á la nivelacion de los presupuestos, y para ponerse en estado de consolidar ventajosamente toda la Deuda flotante. La oposicion no cejaba, y apenas fué leído el dictámen, de todos los lados de la Cámara se alzaron pidiendo la palabra en contra más de cuarenta diputados.

La situacion del Gobierno era insostenible: la desconfianza que inspiraban sus planes rentísticos habia crecido últimamente por efecto de la efervescencia política, llegando á producir un verdadero pánico en la Bolsa y entre los hombres de negocios. La mayoría ministerial se descomponia: la fraccion de *El Contemporáneo*, que apoyaba al ministro de la Gobernacion, hacia hincapié en sus declaraciones democráticas, y las redacciones de los demás periódicos moderados se juntaban para excomulgar á Gonzalez Brabo y sus amigos, acordando atacarles sin tregua ni descanso. Los unionistas se mostraban cada dia más agresivos. Los absolutistas declarados y los vergonzantes no eran más benévolos con el Gobierno que las otras fracciones. Los obispos, menospreciando las regalías de la Corona, y colocándose en actitud rebelde, habian publicado la Encíclica de Su Santidad de 8 de Diciembre de 1864, sin obtener el pase régio, incurriendo en la reprobacion de la mayoría del Consejo de Estado, que consideró aquel acto como contrario á las leyes y comprendido en las disposiciones del Código penal. Los carlistas se agitaban, y habiendo transferido los derechos á la Corona á uno de los hijos del infante D. Juan, se disponian á levantar pendones de guerra en Castilla, Valencia, Aragon y Cataluña, y habian intentado apoderarse de la persona del Duque de la Victoria.

Un dia resonaba en el Congreso la voz elocuente y fatídica del diputado Aparisi y Guijarro, exclamando: "Paréceme que asistimos al fin de una época; que estamos

al principio del fin ; que España se asemeja á una antigua y noble casa, cuyo jefe puso el gobierno en manos de mayordomos : eran buenos, pero al fin mayordomos, y gastaron más de lo que podían, y dieron suelta á los hijos, y al cabo de algun tiempo el padre se encontró con que no tenía ni paz ni dinero. ¿Quién tiene la culpa de que España se parezca á esta casa? Todos : si háy alguno que sea inocente, yo quiero que se declare culpable, porque no es época de recriminaciones, sino de salvar entre todos á España, si es posible.

Pero el orador neocatólico no lo creía posible con aquel Ministerio, que despues de amenazar á la democracia, se inclinaba ante ella vencido y degradado, y decía :

“El Ministerio está herido con llaga incurable... está muriendo, huele á muerte próxima, y con él muere el partido moderado, mueren los partidos medios : esto es el principio del fin. En Roma, en los tiempos de Diocleciano, corrió el rumor de que en las altas horas de la noche se oía una voz que decía : *Los dioses se van*. Señores, los partidos medios se van : *todo esto se va...*”

“Esto tiene que concluir, porque el pueblo pedirá pronto á Jesús ó á Barrabás.— ¿Decís que no? Pues desmentidme : yo me doy por desmentido con solo ver que os unís. Vosotros sois el partido conservador, uníos : unidos, sois fuertes... pero no hay fuerzas humanas que os unan... Preguntaba Enrique III al Arzobispo de Toledo : “¿Cuántos reyes habeis conocido?,” Y le contestaba : “Tres ; el abuelo y el padre de V. A. y V. A.”—A lo cual contestó el Rey : “¿Pues cómo, siendo yo tan mozo, he conocido más de veinte?,” Eso es lo que nos pasa ; pero es imposible remediarlo, porque no hay fuerza humana que os una, y sin vuestra union, los partidos medios se van ; *todo esto se va...*”

Otro día se levantaba el diputado ministerial señor Hurtado, y acusaba de débil al Ministerio por la falta de energía con que había contestado al conservador-demócrata Sr. Valera, llamando heresiarcas á los hombres de *El Contemporáneo*, y manifestando temores de que el país se viese envuelto en un cataclismo, al que forzosamente habrían de conducirle unas situaciones, que habían de ser interinas, mientras el partido progresista no saliera del retraimiento. A propósito de esto dijo, que la jura del Príncipe de Asturias no podría tener valor alguno, si para entonces continuaban las cosas en el estado en que se hallaban. Y como el diputado hablaba detrás del banco ministerial, los ministros se volvían llenos de asombro al verse atacados por la espalda.

Otro día era D. Cándido Nocedal, digno émulo en inconsecuencia política de

Gonzalez Brabo, quien levantándose á hacer una diseccion de los partidos conservadores, comenzaba diciendo :

“Señores diputados : como yo no asisto á la subasta que sigue abierta de liberalismo ; ni lloro ausencias del progresista, como D. Quijote lloraba las de Dulcinea ; como yo soy adversario decidido de las prácticas parlamentarias, se han acabado las recriminaciones personales, y por lo tanto el interés de esta discusion. Yo llego, veo un charco de agua no muy limpia, me levanto la ropa, piso de puntillas como puedo, y paso al otro lado dando la mano á mi querido amigo el señor Aparisi, y olvido ese charco de recriminaciones, viniendo solo á discutir principios.”

El discurso fué digno del oxórdio, y dió lugar á que varios diputados tuviesen que contestar á las alusiones personales y á las frases despreciativas del orador absolutista.

X.

El Ministerio se vió obligado á retirar de las Córtes el proyecto de anticipo, despues de haberlo hecho cuestion política, y para ello hubo necesidad de sacrificar al ministro de Hacienda, señor Barzanallana, que fué sustituido por el presidente del Congreso, D. Alejandro de Castro.

Al mismo tiempo que este cambio se efectuaba, la Reina, por un acto espontáneo de generoso desprendimiento, debido á su personal iniciativa, proponia la desamortizacion de los bienes del Real patrimonio, cediendo al Estado las tres cuartas partes de su producto en venta para atender á los descubiertos del Tesoro, y reservándose la cuarta parte restante, que deberia corresponder á la Real casa.

Por el artículo 1.º de este proyecto, quedaban perpétuamente vinculados al Patrimonio de la Corona el palacio real de Madrid con sus caballerizas, cocheras, parques y demás dependencias ; los reales sitios del Buen Retiro, la Casa de campo y la Florida, exceptuando la parte del primero destinada á nuevas construcciones y á via pública en los proyectos de mejora y embellecimiento de la capital ; los reales sitios de Aranjuez, San Ildefonso, el Pardo y San Lorenzo ; los palacios reales de Barcelona, Valladolid y Palma de Mallorca, y el castillo de Belver ; el real Museo de

pinturas y esculturas; la Armería real; la Alhambra y el Alcázar de Sevilla, y el patronato del monasterio de las Huelgas de Burgos, y del convento de Santa Clara de Tordesillas, que contienen panteones de reyes y príncipes, y otros; es decir, todo lo que podia servir para el esplendor de la Corona, para la conservacion de los monumentos artísticos, é históricos, y para la satisfaccion de un fin piadoso, lo cual llevaba en sí muchos gravámenes, sin ofrecer lucro alguno.

La totalidad de los muebles y semovientes contenidos en los palacios y demás fincas comprendidas en el artículo primero se consideraban como otro patrimonio de la Corona, sin perjuicio de la natural facultad que para disponer de alguno ó algunos de ellos residia en el Monarca.

Estos bienes eran los mismos, con poca diferencia, que se reservó el rey Fernando VII en 30 de Mayo de 1820, conforme á lo dispuesto por las Córtes de Cádiz y decretado por la Regencia del Reino en 28 de Marzo de 1814. Los demás bienes, cuyo valor se calculaba en unos 800 millones, comprendian fincas, censos y derechos pertenecientes parte á la propiedad particular de la Reina y su familia, y parte al patrimonio de la Corona, propiamente dicho.

El decreto de las Córtes de Cádiz disponia que la administracion de los bosques, florestas, dehesas y terrenos que quedaran fuera de la masa de los que aquellas aplicaran al Patrimonio del Rey, corriesen á cargo de la Junta del Crédito público; es decir, que se proponia destinar sus rentas y productos á las atenciones de la Deuda pública; pero mandaba deslindar las fincas pertenecientes al dominio privado del Rey y de los infantes, para reservárselas como de su privativa propiedad. La Reina Isabel lo cedia todo, y hasta renunció al derecho que tenia, desde 1836, á una indemnizacion por diezmos, que importaba millon y medio de reales anuales, y cuyo capital, que debia ser pagado en títulos de la Deuda, quiso que fuese comprendido en la cesion, adjudicándose por lo tanto las tres cuartas partes al Estado.

Las ventas de los bienes del Patrimonio debian efectuarse en pública subasta, y los compradores pagarian el precio en cuatro partes iguales; la primera al contado, y las demás en plazos sucesivos de año en año.

Los edificios y terrenos que se reputaran necesarios para los servicios del Estado, serian adquiridos por este por la cuarta parte del precio de su tasacion, deduciéndola de los ingresos que por razon de las ventas correspondiesen al Tesoro público.

El artículo 7.º del proyecto de ley de cesion decia así:—“Las jubilaciones, viudedades, orfandades y demás obligaciones y cargas, procedentes de las administra-

ciones patrimoniales de los bienes vendidos, continuarán á cargo de la Administracion general de la real Casa y Patrimonio.,,

Los periódicos ministeriales aplaudieron este acto, ensalzando hasta las nubes la generosidad de la Reina, y el Congreso de diputados dirigió un mensaje de felicitacion á S. M. Las oposiciones antidinásticas quedaron confundidas en el primer momento ; pero en seguida el espíritu de partido halló medios de desvirtuar y combatir la significacion del hécho, hasta el punto de considerarlo como una fullería, por medio de la cual se estafaba al país; aparentando favorecerle.

“El Patrimonio, decian unos, es un mayorazgo, el único que ha quedado subsistente en España, y el poseedor de un mayorazgo no puede enagenar, ni en parte ni en todo, los bienes que le constituyen. Si los bienes han ido creciendo, esos aumentos son mejoras del mayorazgo, que tampoco pueden enajenarse por quien no tiene más que la posesion. ¿Quién, teniendo una mediana prudencia, se aventurará á comprar bienes amayorazgados?—Nuestras antiguas Córtes, añadian, severísimas en conceder subsidios á la Corona, votaban los que creian necesarios para el *su yantar*: con estos recursos, que constituian la lista civil, fué formándose lo que se llama Patrimonio.—Del Patrimonio propiamente tal, es decir, de la herencia libre, puede disponer el poseedor ; pero de los bienes amayorazgados, ¿cómo ha de disponer en perjuicio de sus sucesores? ¹.,,

“El proyecto de desamortizacion de los bienes de la Corona no es nuevo, decian otros. Recientemente se propuso por el Sr. Salaverria : se ha pensado en él siempre ; y se explica perfectamente por medio de muchas razones que están al alcance de todos... La Reina gana enajenando propiedades que solo puede poseer en usufructo, y que no solo no le dan dinero, sino que para su sostenimiento exigen que le gaste. La Reina, vendiendo muchas de las propiedades, hace un buen negocio. La Reina se reserva el 25 por 100, la cuarta parte de los bienes vendidos, y de este modo hace suyo personal, lo que solo por el empleo le correspondia. Resultado del acto que tan alborozados trae á los reaccionarios:—1.º Que se venden bienes que á la Reina nada le producen, y cuyo valor, vendidos, le producirá muchos millones.—2.º Que cediendo bienes á la nación, se queda en realidad la Reina con su valor íntegro.—3.º Que esa negociacion conviene á S. M., porque convierte en propiedad suya capitales de que solo tiene el usufructo...

“Los partidos dominantes estaban á punto de perecer por la cuestion de Hacien-

¹ *La Soberania Nacional.*

da. El anticipo era la última gota que iba á derramar el vaso de la paciencia del pueblo. La Reina lo ha visto; y así como Isabel I dió sus joyas para descubrir el Nuevo Mundo, Isabel II pretende dar el real Patrimonio para salvar al partido moderado. Gracias al desprendimiento de la Reina, el general Narvaez podrá seguir en el poder, y sucederle O'Donnell, y no salir del retraimiento los partidos liberales... Hoy se *enjuga* un poco el déficit con la desamortizacion de los bienes de la Corona; pero la causa del déficit subsiste: le producirá de nuevo mañana, y más terrible, y entonces no habrá ni aun ese recurso que hay hoy... ¿Gana el país algo con esto? Y si no gana, si pierde, ¿puede asociarse á las manifestaciones oficiales? —¡Dichoso el partido moderado, que tanto tiene que agradecer á la Reina!—¡Y desdichado el país á quien estas generosidades ningun alivio producen! ¹„

Negaban otros que el proyecto de cesion de los bienes patrimoniales tuviese nada que ver con la cuestion del anticipo, y sostenian que solo era un recurso para sacar de empeños á la Real casa.

“El remedio es eficaz, decian, y demuestra el interés y la solicitud de la Intendencia de Palacio por salir de una angustiosa situacion; porque esos bienes, calculados en 900 millones, cuadruplicaran su valor en la venta á plazos; de modo que, reservándose el Patrimonio la cuarta parte, percibirá íntegro su valor, es decir, un valor muerto hoy, y que en vez de producir, es tal vez una carga, porque no se le hace producir.—Esta venta seria por lo tanto un negocio muy beneficioso para el Patrimonio, si recibiera el valor de los bienes en metálico, al cual se le puede hacer producir hoy mucho sin estar expuesto á las contingencias de la propiedad territorial... De todos modos, suponiendo que no queden á la Corona más que 200 millones, siendo 800 el valor total de la parte desamortizada, producen, calculados solo al 6 por 100, doce millones, cantidad próximamente igual á la que se ha aumentado al presupuesto de la Casa real desde principios del reinado...

“De manera, que el objeto de este proyecto de ley es legalizar la situacion del Patrimonio, y conceder á la familia real para sus gastos particulares una cuarta parte del valor total á cuenta del mayorazgo. Es decir, que se trata de separar una parte de los bienes amayorazgados, y concederla en pleno y seguro dominio á la familia real.—La cuestion, como se ve, es grave bajo el punto de vista del derecho: *es una cesion que hace el Estado á favor del jefe actual de la familia real; es*

¹ La Iberia.

todo lo contrario de lo que bajo el punto de vista vulgar dicen los ministeriales al llamarla cesion de la Reina al Tesoro ¹..»

No hemos de entrar en el exámen de esta cuestion bajo el punto de vista jurídico: esto nos obligaria á llenar muchas páginas, y lo consideramos ocioso por una sola razon: las Córtes de 1865, despues de un detenido estudio del asunto, convirtieron en ley lo propuesto por la Intendencia de Palacio, y las Córtes constituyentes de 1869 lo confirmaron y ampliaron, reconociendo como propiedad de la Reina Isabel el 25 por ciento de los bienes mandados enajenar, y disponiendo la venta de otros que se habian exceptuado anteriormente ². Luego el hecho era bueno y justo en el fondo, por más que hubiese alguna irregularidad en la forma y en el procedimiento; y no puede decirse, como se dijo, que por el proyecto de cesion del Patrimonio se hacia un *robo* al pueblo español, adjudicando á la Reina una cuarta parte del valor de bienes que no eran suyos.

Indudablemente procedian con gran exageracion é injusticia lo mismo los que tributaban desmesurados elogios al acto de la cesion, que los que lo censuraban: unos y otros eran arrastrados por el ciego espíritu de partido. En el Patrimonio habia parte que constituia el mayorazgo de la Corona, y parte de herencia libre: parecia natural que en el caso de la enajenacion, se hiciera el debido deslinde para entregar á cada uno lo suyo; pero sin duda se consideró imposible ó muy difícil hacer esta separacion; y como no se trataba de abolir el mayorazgo; como la institucion quedaba subsistente, pesando sobre ella todas las inmensas cargas inherentes á la dignidad y á la munificencia real; como, en fin, no era obligatoria para la Reina la entrega al Estado de los bienes vinculados, que puestos en manos de una administracion codiciosa podian producir rentas inmensas, resolvióse la cuestion reservando prudencialmente para la Casa real un tanto que pareció equitativo. Esto era, sin embargo, el lado vulnerable del proyecto.

Por lo demás, si los bienes del Patrimonio pertenecian en propiedad al Estado, al Estado se entregaban, privándose la Corona de su usufructo perpétuamente: si la Reina carecia de facultades para disponer así de aquellos bienes, por eso acudia á las Córtes con una proposicion, y no con un mandato: si el Patrimonio, en fin, no era productivo, desamortizándolo, podia serlo, y se hacia una cosa buena en favor del Tesoro público, de la Casa real y de la Nacion.

¹ *Las Novedades.*

² Ley de 18 de Diciembre de 1869.

Es cierto que el Patrimonio real estaba atrasado; pero también lo es que en el ánimo de D.^a Isabel II no pudo caber la idea del lucro al proponer la venta. La justicia exige reconocer que obró á impulsos de un sentimiento generoso; pues atendido su carácter, no podía ser de otra manera. La Historia imparcial podrá no encontrar á D.^a Isabel exenta de culpa en sus desgracias y en las nuestras; pero sería injusta si no dijese también de aquella señora, que desconocía completamente el valor de las riquezas, siendo el rasgo más distintivo de su carácter un desprendimiento sin límites. El déficit en que por muchos años estuvo el presupuesto de la Casa real, y los anticipos hechos á la misma por el Tesoro, provenían en gran parte de la generosidad inagotable de la Reina. “La mayor parte de su dotación se invertía en limosnas, las cuales revestían todas las formas posibles: ora eran donativos á los hospitales, ora crecidas sumas repartidas á los pobres por conducto de las autoridades: si á veces consistían en pensiones de veinte especies diferentes, otras eran auxilios directos dados con reserva. La tarea más constante de la Intendencia general de Palacio era el cumplimiento de las órdenes espontáneas de la Reina para socorrer en la forma más oportuna los infortunios que habían llegado á su noticia; y la dificultad grande para restablecer el déficit que durante algunos años hubo entre los gastos y los ingresos no era otra que la de disminuir los dones que, en período fijo, ó por las inspiraciones de cada momento, tenía la Reina la arraigadísima costumbre de repartir con mano pródiga ¹. ”

En tiempos de epidemias, al ocurrir terremotos, inundaciones ú otras calamidades en comarcas españolas, el nombre de la Reina encabezaba frecuentemente las suscripciones nacionales con donativos de medio millon, de un millon, de millon y medio de reales.

Ni la dotación asignada en los presupuestos del Estado, ni las rentas del Patri-

¹ *Las cuentas de la Casa real con el Estado*, por D. Fernando Cos-Gayon.

Sin tener entrada ni relaciones en Palacio, hemos oído referir muchas anécdotas, que confirman lo dicho por el Sr. Cos-Gayon: solo repetiremos una, que es muy notable.

Por los años de 1852 ó 53 ocurrió un incendio en Madrid, quemándose unas catorce casas pobres del barrio de Leganitos, y quedando en la calle, desnudas y sin asilo, una porción de familias. Sumamente afectada por este desastre, la Reina Isabel mandó llamar al Intendente de Palacio, y le dijo que al momento dispusiera lo necesario para socorrer á aquellas familias. Al oír esta orden perentoria, y cuyo cumplimiento no admitía espera, el Intendente se quedó perplejo, porque carecía de fondos, é instado por la Reina, se vió precisado á declarar la causa de su indecisión.—«¿Cómo es eso? cuentan que exclamó doña Isabel. Pues no hay remedio. Esas pobres gentes han de comer, han de tener cama y han de dormir á cubierto esta misma noche. Si no teneis dinero, todavía tengo joyas: empeñadlas ó vendedlas. ¡Prontó, pronto!» Entonces contestó el Intendente: —«Señora, no habrá necesidad de empeñar las joyas. Buscaré lo que haga falta, y se cumplirán los deseos de V. M.»

monio podian bastar á cubrir los gastos de todas clases, que eran muchísimo más considerables. La Casa real, aparte del personal activo, ya muy numeroso, pagaba sueldos, pensiones y deudas, no solo de los reinados anteriores, sino hasta de los condes que gobernaron en Castilla antes de que en Castilla hubiera reyes. Los viajes de la Corte, que los gobiernos disponian por sus miras políticas, cuando lo tenian por conveniente, costaron á la Reina Isabel unos veinticuatro millones de reales. Para atender á estos gastos extraordinarios, hubo necesidad más de una vez de pedir auxilio al Tesoro publico, empeñándole las futuras consignaciones sobre el presupuesto, en tanto que la Reina, siendo acreedora del Estado por atrasos de su dotacion, en distintas épocas habia hecho cesiones á favor del Tesoro de lo que se le debia por tal concepto, importando alguna de ellas más de cien millones de reales.

El sistema con que las diferentes porciones del Patrimonio de la Corona eran administradas, rechazaba de un modo absoluto toda idea de explotacion codiciosa. El sostenimiento del Buen Retiro costaba medio millon anual, despues de haber elevado las economías hasta el último límite; y para dar abundancia de aguas á aquel paseo predilecto de los habitantes de la Corte, se invertian crecidas cantidades, habiendo sido esta suscripcion de la Reina uno de los primeros recursos de importancia con que se inició la obra de abastecer de aguas á Madrid. En el real sitio de San Ildefonso se sacrificaba á la conservacion del magnífico pinar de Balsain en toda su belleza y lozania la ganancia que de él se habria podido sacar, y se consumian sumas considerables en obras de reparacion. En Aranjuez tampoco podian bastar las rentas para sufragar los gastos que se hicieron en mejoras de todas clases, como la construccion del cementerio y la reedificacion del hospital. La real yeguada no era una granjeria: para mejorar las razas de caballos en España se hicieron repetidas compras de los mejores sementales que se encontraban en el extranjero, y se enviaron comisiones hasta el centro de la Arabia y á otros paises orientales, consumiéndose muchos millones en estos reiterados esfuerzos. En el Escorial, además de invertirse todas las rentas en la conservacion de aquel monumento de las glorias y las artes, se gastaron tambien millones en mejoras, como el panteon de Infantes. Los palacios de Barcelona y Valladolid, la Alhambra, el Museo de pintura y escultura del Prado, sostenido á la altura de los mejores del mundo, exigian asimismo crecidos desembolsos anuales¹.

¹ Cos-GAYON. *Loc. cit.*

A todo esto y mucho más atendía la Reina de España con su natural esplendor, reconocida por las mismas oposiciones antidinásticas, cuando insidiosamente la acusaban de derrochar el dinero de la nación en fundaciones de conventos y en donativos á personas favorecidas, que verdaderamente solían abusar de tanta generosidad. ¿Cómo, pues, admitir la idea de que, al proponer doña Isabel la cesion del Patrimonio real, obedeciese á los estímulos de una sórdida codicia? Bastaba para desechar esta idea la consideracion de que la Reina aceptaba para sí todas cargas y gravámenes procedentes de las administraciones de los mismos bienes que se vendían, y vinculaba perpétuamente al patrimonio de la Corona los reales sitios, los palacios, los museos, todo lo que imponía grandes obligaciones y escasos provechos; así como también los bienes muebles, las joyas de la Armería, las obras maestras de pintura y escultura y otros muchos objetos preciosos que formaban parte del rico tesoro histórico y artístico de la Real casa, y que doña Isabel había hecho suyos, mediante cuantiosos desembolsos, para evitar que se desmembrasen pasando á manos de las personas interesadas en la testamentaria de Fernando VII.

¿No valía todo esto doscientos millones que pudieran corresponder á la Casa real de la venta de los bienes patrimoniales? ¿Y qué significaba esa cantidad en comparacion de los gastos que pesaban sobre la Corona? Sin embargo, se dijo en alta voz que la Reina hacía un buen negocio, y este desgraciado proyecto, iniciado con un fin altamente plausible, fué origen de funestísimas consecuencias.

El Director de *La Democracia* publicó en este periódico un notable artículo titulado *El Rasgo*, atacando á la Reina y proponiéndose demostrar que no podía ceder lo que no era suyo. El Gobierno mandó recoger el artículo, y persiguió á su autor, formándole proceso. Creíase que la causa entablada serviría para privarle de su cátedra. Tratóse de reformar el reglamento de Instrucción pública, pero el Consejo superior del ramo se opuso á ello, y se pidieron informes al Rector de la Universidad central acerca de la conducta de los profesores, previniéndole que no tolerara á los encargados de la enseñanza contravenir en parte alguna á las leyes vigentes.

Entre tanto, el nuevo Ministro de Hacienda había reproducido el proyecto de anticipo en una forma distinta y menos onerosa que el de su antecesor. Pedíanse 150 millones de reales al crédito por medio de la venta de igual cantidad de billetes hipotecarios, y si las proposiciones que se presentaran dentro del tipo señalado por el Gobierno excediesen de aquella cantidad, se ampliaría la negociacion hasta la

suma nominal de 300 millones. En el caso de que este total no fuese cubierto en la subasta, los billetes sobrantes, sin exceder de 150 millones, se distribuirían entre los mayores contribuyentes, cediéndoselos al cambio medio que hubiese resultado en aquella, y quedando exceptuados los que pagasen menos de cuatrocientos reales de contribucion anual.

Al mismo tiempo se limitaba á mil millones la emision de 1,300 de billetes hipotecarios concedida al Banco de España, sin disminuir la cantidad destinada al pago de intereses y amortizacion de los mismos billetes, que así podrian ser amortizados en tres años; y se reducía en proporcion la garantía dada á aquel establecimiento, de modo que quedasen libres todos los productos futuros de la desamortizacion para continuar las obras públicas y desarrollar los intereses materiales del país.

“No parece dudoso, decia el Ministro, el resultado de la subasta, despues del magnánimo ejemplo de desprendimiento y españolismo que hemos presenciado; ejemplo que nunca será bastante enaltecido, y que la nacion entera aplaude en estos momentos con indecible entusiasmo.”

Las oposiciones cayeron sobre este proyecto, como habian caido sobre el anterior, mostrando asombro de que se necesitasen trescientos millones para regularizar la marcha del Tesoro, despues de la cesion del Real patrimonio, como si esta cesion pudiese producir sus efectos en un dia. Triste es decirlo: en aquellas circunstancias bastaba un poco de valor y de patriotismo para sacar de apuros y desahogar completamente á la Hacienda española; pero la estrechez de miras en el Gobierno y la mezquindad en la nacion impedian un resultado tan satisfactorio.

XI.

La pasion política, envenenando todas las cuestiones, decidió por fin al Gobierno á emplear un sistema duramente represivo, que desde luego se dejó sentir sobre la imprenta. El periódico de D. Emilio Castelar sufrió tres denuncias en un dia. *La Nacion*, el *Gil Blas*, *La Iberia*, y otros diarios fueron tambien conducidos ante los tribunales, recibiendo por ello el pésame de casi todos sus demás colegas. Creció con esto la irritacion de las oposiciones, y hubo un momento en que el Ministerio pensó retirarse.

Los progresistas, cada día más intransigentes, comenzaron á entrar en tratos y conciertos con los demócratas. No se trataba de una fusion, pero sí de una alianza, cuya iniciativa se atribuyó al señor Castelar; quien al mismo tiempo trabajaba en la formacion de un Comité central, del cual quedaron excluidos los socialistas. Resultó de aquí una excision entre las dos ramas del partido democrático, y el periódico *La Discusion* publicó un artículo en que decia:

“En efecto, bajo la influencia del señor Castelar, se ha constituido en esta corte un comité, contra el que ha protestado ya la inmensa mayoría de la democracia madrileña, por no tener otro objeto que derruir y destrozár las hasta ahora unidas y compactas huestes democráticas.... ¿Qué se puede esperar de un comité que no es reconocido, ni podrá serlo jamás, por la mayoría de nuestros correligionarios?...

“El llamado Comité de Madrid se ha formado y constituido bajo la influencia y torpes manejos del señor D. Emilio Castelar, que, muy *modesto* y *humilde* en la apariencia, viene desde hace diez años siendo un elemento terrible de discordia en el seno de nuestro partido.—El señor Castelar, que habla muy bien, como habló en su juventud el antiguo orador de la *Fontana de Oro*, el célebre señor Alcalá Galiano, hoy ministro de Fomento y protector del neo-catolicismo, no repara en los medios con tal de conseguir sus fines.—¿Cómo, pues, hemos de dudar que el señor D. Emilio, para constituir un comité, haya tenido hoy que arrastrarse á los piés del señor Rivero, del mismo hombre á quien ayer insultó públicamente en Barcelona, Zaragoza y otros puntos, presentándole como el mayor y más terrible obstáculo para el partido democrático?—Ha llegado felizmente la hora de arrancar su máscara á todos los falsos demócratas. Esta es nuestra mision; mision terrible y dolorosa, pero necesaria...”

De este modo trataba el periódico socialista á una de las lumbreras del partido republicano. La prensa se ocupó del asunto, y Castelar dió explicaciones en *La Democracia*, atribuyendo á la reaccion la causa de aquellas disensiones, y diciendo que los socialistas le acusaban por cálculo. Negó además, considerándola perjudicial y absurda, la fusion de una parte del partido progresista puro con los demócratas, añadiendo que los dos partidos tenían principios distintos, y que era imposible la fusion sin que abdicase alguno de ellos.

Con ocasion de hallarse en Madrid algunos de los demócratas que habian concurrido á la formacion del Comité central, entre ellos D. Juan Pablo Soler, de Zaragoza, surgió entre demócratas y progresistas la idea de celebrar con un banquete